



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/08/18	Hs. 12:18
Numero: 959	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

"2018 -Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA Nº 229/2018
LETRA: BMPF - GNA

Ushuaia, 29 de Agosto de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Septiembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde esta banca acompañamos la sanción de la ordenanza municipal Nº 5245, en el mes de Abril de 2017, mediante la cual se incorporó el Nivel Educativo Superior al beneficio de Boleto Gratuito del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.

Lo hicimos con la convicción de que los estudiantes de todos los niveles deben tener acceso garantizado al servicio de transporte, sobre todo teniendo en cuenta que son ellos quienes más lo utilizan desde y hacia las instituciones educativas de nuestra ciudad. Por eso acompañamos la modificación a la ordenanza Nº 4690 (que otorgaba el beneficio al nivel inicial, primario y secundario), para sumar el nivel Superior y dar forma al Boleto Universitario Gratuito.

De acuerdo a la ordenanza Nº 5245, la UISE deberá entregar mensualmente el equivalente (créditos de tarjeta SUBE) a 54 viajes para alumnos de nivel inicial, primario y secundario; y 114 viajes a los estudiantes de nivel superior.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Firma]
Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

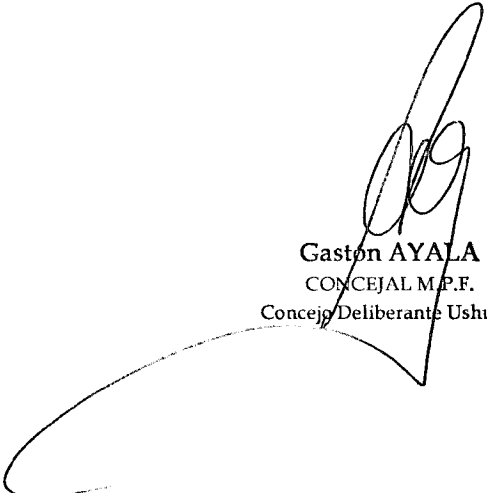
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

A un año y medio de la sanción de la normativa, hemos recibido en nuestro bloque a vecinos que cursan el nivel terciario y universitario, quienes nos transmitieron su preocupación por el presunto incumplimiento de la normativa mencionada, señalando que a la fecha no se ha implementado efectivamente el sistema de entrega de boletos.

Para dar respuesta a la inquietud de los estudiantes, requerimos al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde información detallada sobre la implementación de la mencionada ordenanza.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita información a este Cuerpo en relación a la Ordenanza Municipal N° 5245, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Cantidad de estudiantes de nivel inicial que perciben el beneficio de boleto gratuito, discriminado por mes en lo que va del año 2018;
- b) Cantidad de estudiantes de nivel primario que perciben el beneficio de boleto gratuito, discriminado por mes en lo que va del año 2018;
- c) Cantidad de estudiantes de nivel secundario que perciben el beneficio de boleto gratuito, discriminado por mes en lo que va del año 2018;

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita información a este Cuerpo de acuerdo a lo dispuesto mediante Ordenanza Municipal N° 5245:

- d) Cantidad de estudiantes de nivel superior que perciben el beneficio de boleto gratuito, discriminado por mes en lo que va del año 2018;
- a) Modalidad de difusión del beneficio dispuesto por la normativa;
- b) Modalidad de implementación (acreditación y entrega de pasajes);
- c) Fecha de implementación efectiva de la normativa

ARTÍCULO 2º.- De Forma.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia